

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Expediente: CONTR 2023 960721

Título: RENATURALIZACIÓN DEL PARQUE DEL BOTICARIO PARA SENSIBILIZACIÓN, PUESTA EN VALOR Y DIFUSIÓN DE LA BIODIVERSIDAD DE ALMERÍA

Tipo de contrato: OBRAS

Procedimiento ABIERTO ORDINARIO

Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 2.523.366,99€

Órgano gestor proponente: -0443- Secretaría General de Medio Ambiente, Cambio Climático y Economía Azul

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, sita en Avda. Manuel Siurot, 50 de Sevilla, el día 29 de abril de 2024 a las 10:00 horas, se reúne la Mesa de Contratación integrada por las personas relacionadas a continuación, para el examen del informe elaborado por la Comisión Técnica referente a la justificación presentada por las entidades requeridas, en cuanto a los valores anormales de sus ofertas, y en su caso, proceder al cálculo de la puntuación total conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el anexo I apartado 8 del PCAP.

Presidente: D. Gonzalo López Casado, Jefe del Servicio de Contratación, perteneciente a la Secretaría General Técnica de esta Consejería

Vocales:

D. Miguel Jesús Sánchez Carmona, Letrado, Jefe de la asesoría jurídica de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

D^a. Ada M.^a Galván Pérez, Interventora Delegada fondos FEADER

D^a. Ana Garrido Sánchez, Asesora Técnica de Información y Análisis Ambiental, adscrita a la Secretaría General de Medio Ambiente, Cambio Climático y Economía Azul

D^a. Isabel Molina Díaz, Oficina de Calidad de los Servicios, adscrita a la Secretaría General de Medio Ambiente, Cambio Climático y Economía Azul

Secretaria:D^a. Laura Rosa García Casero, Jefa de la Sección de Contratación, perteneciente a la Secretaría General Técnica de esta Consejería

Citada en tiempo y forma por el Presidente, compareciendo todos los miembros de forma presencial en la sede que figura en el encabezamiento, se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación.

En primer lugar, se da lectura y se procede al examen del informe suscrito por la comisión técnica con fecha 24 de abril de 2024, que se adjunta a este acta, respecto de la justificación de las ofertas con valores anormales presentada por las entidades requeridas. Finalizado dicho examen, la mesa acepta por unanimidad el contenido del mismo, y se acuerda elevar propuesta de rechazar las proposiciones presentadas por las entidades que se relacionan a continuación, al no justificar adecuadamente la anormalidad de sus ofertas:



FIRMADO POR	GONZALO LOPEZ CASADO LAURA ROSA GARCIA CASERO	30/04/2024	PÁGINA 1/5
VERIFICACIÓN	Pk2jm3M467JSLPGPQ98LBNETH8TRYJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



1. UTE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, SA // FCC CONSTRUCCIÓN, SA
2. UTE NATURA CONSTRUCTIVA, SL // RETAMAR, OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, SL
3. UTE CONSTRUCTORA SAN JOSE, SA // EL EJIDILLO VIVEROS INTEGRALES, SL
4. UTE JARQUIL VERDE, SL // JARQUIL CONSTRUCCIÓN, SA
5. TRANSFORMACIONES Y EMBALSES PARRA, SL
6. INGENIERÍA Y DISEÑOS TÉCNICOS, SA
7. AUDECA, SLU
8. HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES

Acto seguido, asistiendo a esta sesión D. Víctor Pérez Bohórquez, jefe del departamento de educación ambiental y miembro de la comisión técnica nombrada al efecto, se procede a la clasificación por orden decreciente de las proposiciones admitidas, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP, con el siguiente resultado:

N.º ORDEN	DENOMINACIÓN SOCIAL	Proposición económica (hasta 69 ptos)	Formación recurso preventivo (hasta 2,5 ptos)	Titulación Jefe de Obra (hasta 2,5 ptos)	Sistemas de Gestión (hasta 9 ptos)				Vehículo híbrido / eléctrico (hasta 5 ptos)	Reducción plazo ejecución: 1 mes 6 ptos / 2 meses 12 ptos (HASTA 12 ptos)	TOTAL PUNTOS (hasta máx. 100 puntos)
					Calidad ISO 9001	Ambiental ISO 14001	Seguridad y Salud Laboral OHSAS 18001 / ISO 45001	Total Sistemas Gestión			
1	CONSTRUCCIONES GLESA, SA / CALARES OBRAS SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, SL	69	2,5	2,5	3	3	3	9	5	12	100,00
2	SERCLI PAISAJISMO Y CONSTRUCCIÓN, SL	68,37	2,5	2,5	3	3	3	9	5	12	99,37
3	CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMENEZ, SL / HIDRÁULICAS Y VIALES, SL	68,13	2,5	2,5	3	3	3	9	5	12	99,13
4	SERVICIOS TÉCNICOS NAPAL, SL	66,68	2,5	2,5	3	3	3	9	5	12	97,68
5	TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIOAMBIENTE, SA	65,94	2,5	2,5	3	3	3	9	5	12	96,94
6	PINUS, SA	65,04	2,5	2,5	3	3	3	9	5	12	96,04
7	LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS, SL / NACIMIENTO, INFRAESTRUCTURAS Y MEDIOAMBIENTE, SL	64,84	2,5	2,5	3	3	3	9	5	12	95,84
8	ATFORTIS, SL	64,30	2,5	2,5	3	3	3	9	5	12	95,30
9	ALTHENIA, SLU	61,39	2,5	2,5	3	3	3	9	5	12	92,39
10	EULEN, SA	60,20	2,5	2,5	3	3	3	9	5	12	91,20
11	GRUPORAGA, SA	60,16	2,5	2,5	3	3	3	9	5	12	91,16
12	CONSTRUCCIONES PORMAN, SA	60,14	2,5	2,5	3	3	3	9	5	12	91,14
13	ECOFILIA, SA /	59,88	2,5	2,5	3	3	3	9	5	12	90,88

FIRMADO POR	GONZALO LOPEZ CASADO		30/04/2024	PÁGINA 2/5
	LAURA ROSA GARCIA CASERO			
VERIFICACIÓN	Pk2jm3M467JSLPGPQ98LBNETH8TRYJ		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



	SEDINFRA, SA											
14	GRUPOCOPSA, SL	68,60	2,5	2,5	0	0	0	0	5	12	90,60	
15	TALHER, SA / NIVELACIONES PACO DE BAZA, SL	58,34	2,5	2,5	3	3	3	9	5	12	89,34	
16	CONSTRUCCIONES ALPI, SA / ALPI MEDIOAMBIENTE, SA	57,71	2,5	2,5	3	3	3	9	5	12	88,71	
17	AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SL	57,62	2,5	2,5	3	3	3	9	5	12	88,62	
18	PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS, SL	64,90	2,5	2,5	0	0	0	0	5	12	86,90	
19	IBARRA LORCA, SL / OBRAS Y SERVICIOS MARCA, SL	54,10	2,5	2,5	3	3	3	9	5	12	85,10	
20	MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS, SL / JIMENEZ Y CARMONA, SA	54,39	2,5	0	3	3	3	9	5	12	82,89	
21	ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, SA / TALLERES Y GRÚAS GONZÁLEZ, SLU	59,83	2,5	2,5	0	0	0	0	5	12	81,83	
22	CONSTRUCCIONES NILA, SA	59,37	2,5	0	0	0	0	0	5	12	78,87	
23	LICUAS, SA / COARSA, SA	52,85	2,5	2,5	3	3	3	9	0	12	78,85	

1º No valoración de los certificados de sistema de gestión

Certificados que no cubren las actividades relacionadas con el contenido de la obra.

Por esta causa no se ha puntuado a las siguientes entidades:

- GRUPOCOPSA, S.L.U. Los certificados presentados se refieren solo a las actividades de EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL Y EDIFICACIÓN
- PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS, S.L. Los certificados presentados se refieren solo a las actividades de CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIOS. OBRA CIVIL
- UTE ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS SA TALLERES Y GRÚAS GONZÁLEZ SLU. Los certificados presentados se refieren solo a las actividades de CONSTRUCCIÓN DE OBRA CIVIL Y EDIFICACIÓN. RESTAURACIÓN/REHABILITACIÓN. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
- CONSTRUCCIONES NILA, S.A. Los certificados presentados se refieren solo a las actividades de CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL. FABRICACIÓN Y EMPLEO DE MEZCLAS BITUMINOSAS

2º No valoración de la titulación del jefe de obra

Por esta causa no se ha puntuado a las siguientes entidades:

FIRMADO POR	GONZALO LOPEZ CASADO		30/04/2024	PÁGINA 3/5
	LAURA ROSA GARCIA CASERO			
VERIFICACIÓN	Pk2jm3M467JSLPGPQ98LBNETH8TRYJ		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- CONSTRUCCIONES NILA, S.A. Solo aportan un COMPROMISO DE CONTRATACIÓN. En el PCAP se exige como documentación acreditativa de este criterio Currículum vitae de la persona que desempeñaría las funciones de Jefe de Obra y título acreditativo de la formación requerida.

3º No valoración de utilización de vehículo híbrido y/o eléctrico para el transporte a la obra de los trabajadores

Por esta causa no se ha puntuado a la siguiente entidad:

- UTE LICUAS, S.A/COARSA, S.A. El documento que presentan como contrato de arrendamiento de vehículo no está firmado por la arrendataria, solo por la empresa arrendadora.

Resultado de lo anterior, el orden decreciente de puntuación en que han quedado clasificadas las ofertas es el siguiente:

DENOMINACIÓN SOCIAL	ORDEN DE CLASIFICACIÓN
CONSTRUCCIONES GLESA, SA / CALARES OBRAS SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, SL	1
SERCLI PAISAJISMO Y CONSTRUCCIÓN, SL	2
CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMENEZ, SL / HIDRÁULICAS Y VIALES, SL	3
SERVICIOS TÉCNICOS NAPAL, SL	4
TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIOAMBIENTE, SA	5
PINUS, SA	6
LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS, SL / NACIMIENTO, INFRAESTRUCTURAS Y MEDIOAMBIENTE, SL	7
ATFORTIS, SL	8
ALTHENIA, SLU	9
EULEN, SA	10
GRUPORAGA, SA	11
CONSTRUCCIONES PORMAN, SA	12
ECOFILIA, SA / SEDINFRA, SA	13
GRUPOCOPSA, SL	14
TALHER, SA / NIVELACIONES PACO DE BAZA, SL	15
CONSTRUCCIONES ALPI, SA / ALPI MEDIOAMBIENTE, SA	16
AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SL	17
PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS, SL	18
IBARRA LORCA, SL / OBRAS Y SERVICIOS MARCA, SL	19
MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS, SL / JIMENEZ Y CARMONA, SA	20
ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, SA / TALLERES Y GRÚAS GONZÁLEZ, SLU	21
CONSTRUCCIONES NILA, SA	22
LICUAS, SA / COARSA, SA	23

Por lo expuesto, la mesa acuerda por unanimidad:

1º.- Elevar propuesta de adjudicación del contrato de obra, cuyo título es: “Renaturalización del parque del boticario para sensibilización, puesta en valor y difusión de la biodiversidad de Almería” a la UTE CONSTRUCCIONES GLESA, SA / CALARES OBRAS SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, SL, al ser la mejor oferta, por el importe ofertado de UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (1.850.000,00€), IVA excluido.

FIRMADO POR	GONZALO LOPEZ CASADO		30/04/2024	PÁGINA 4/5
	LAURA ROSA GARCIA CASERO			
VERIFICACIÓN	Pk2jm3M467JSLPGPQ98LBNETH8TRYJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



2º.- Requerir a la UTE CONSTRUCCIONES GLESA, SA / CALARES OBRAS SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, SL para que por medio de SiREC se presente la documentación previa a la adjudicación detallada en la cláusula 10.7 del PCAP.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por terminado el acto, del que yo, Secretaria, certifico.

EL PRESIDENTE
Fdo.: Gonzalo López Casado

LA SECRETARIA
Fdo.: Laura Rosa García Casero

FIRMADO POR	GONZALO LOPEZ CASADO		30/04/2024	PÁGINA 5/5
	LAURA ROSA GARCIA CASERO			
VERIFICACIÓN	Pk2jm3M467JSLPGPQ98LBNETH8TRYJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

INFORME DE LA COMISIÓN TÉCNICA SOBRE LA VALORACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS PRESUNTAMENTE ANORMALES O DESPROPORCIONADAS



EXPEDIENTE: CONTR 2023 960721

TÍTULO: RENATURALIZACIÓN DEL PARQUE DEL BOTICARIO PARA SENSIBILIZACIÓN, PUESTA EN VALOR Y DIFUSIÓN DE LA BIODIVERSIDAD DE ALMERÍA.

TIPO DE CONTRATO: OBRA

PROCEDIMIENTO: ABIERTO

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 3.053.274,06 €

Víctor Pérez Bohórquez, Jefe del Departamento de Educación Ambiental, y María del Carmen López Álvarez, funcionaria interina de Fondos Europeos FEADER, ambos miembros del Servicio de Educación para la Sostenibilidad y de la Comisión Técnica del expediente de referencia, designados por Resolución de la la Secretaría General de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, de fecha 23 de diciembre de 2023

INFORMAN

Según consta en el expediente de contratación de referencia, una vez revisadas las ofertas económicas presentadas por los licitadores se comprobó que ocho de las ofertas económicas presentadas incurrían en la consideración de ofertas presuntamente anormales o desproporcionadas.

Con fecha 19 de marzo de 2024 la Mesa de Contratación ha requerido a los licitadores cuyas ofertas económicas están incursas presuntamente como anormales o desproporcionadas dándole de plazo hasta las 15:00 h del 26 de marzo.

Una vez transcurrido el plazo se ha analizado la documentación presentada con el objeto de comprobar si se justifica adecuadamente, o no, que las mencionadas ofertas económicas se consideran anormales o desproporcionadas teniendo en cuenta la normativa de referencia y el pliego de cláusulas administrativas particulares (anexo 1, apartado 8) del mencionado expediente.

Concretamente se ha tenido en cuenta:

Art. 149 de la LCSP:

- En el punto 4: se dispone que “La información o documentación que consideren pertinente presentar los licitadores, a los efectos de justificar la anormalidad de su oferta, deberá versar sobre los siguientes valores:



FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN LOPEZ ALVAREZ	24/04/2024	PÁGINA 1/15
	VICTOR DE LOS REYES PEREZ BOHORQUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm5LXYQQ4PF9ZHA7NPC2S9HZB65	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.”

“En todo caso, los órganos de contratación rechazarán las ofertas si comprueban que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes, en aplicación de lo establecido en el artículo 201. Se entenderá en todo caso que la justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador cuando esta sea incompleta o se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico.”

- En el punto 6: se dispone que “En general se rechazarán las ofertas incursas en presunción de anormalidad si están basadas en hipótesis o prácticas inadecuadas desde una perspectiva técnica, económica o jurídica”.

Determinación de las ofertas anormalmente bajas o desproporcionadas

Se adjunta tabla con la relación de licitadores que incurrieron en presunción de baja anormal o desproporcionada:

		BM: porcentaje de la Baja Media	Importe Baja Media		
EXPEDIENTE: 2023/960721 “RENATURALIZACIÓN DEL PARQUE DEL BOTICARIO PARA SENSIBILIZACIÓN, PUESTA EN VALOR Y DIFUSIÓN DE LA BIODIVERSIDAD DE ALMERÍA “		26,77	675.391,67 €	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS	
Referencia Licitador	DENOMINACIÓN SOCIAL	OEi: oferta económica	Boi: Porcentaje de baja de la oferta	Importe baja de la oferta	OFERTA ANORMALMENTE BAJA. Si Boi > BM
	Presupuesto Base Licitación IVA excluido (euros)	2.523.366,99 €	0,00	0,00 €	
UTE 19	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, SA / FCC CONSTRUCCIÓN, SA	1.662.668,18 €	34,11	860.698,81 €	1 oferta anormalmente baja
UTE 29	NATURA CONSTRUCTIVA, SL / RETAMAR, OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, SL	1.682.344,48 €	33,33	841.022,51 €	2 oferta anormalmente baja
UTE 30	CONSTRUCTORA SAN JOSE, SA / EL EJIDILLO VIVEROS INTEGRALES, SL	1.736.581,16 €	31,18	786.785,83 €	3 oferta anormalmente baja
UTE 23	JARQUIL VERDE, SL. / JARQUIL CONSTRUCCIÓN, SA	1.763.076,52 €	30,13	760.290,47 €	4 oferta anormalmente baja
11	TRANSFORMACIONES Y EMBALSES PARRA, SL	1.779.000,00 €	29,50	744.366,99 €	5 oferta anormalmente baja
3	INGENIERÍA Y DISEÑOS TÉCNICOS, SA	1.783.263,45 €	29,33	740.103,54 €	6 oferta anormalmente baja
2	AUDECA, SLU	1.804.207,40 €	28,50	719.159,59 €	7 oferta anormalmente baja
6	HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, SA	1.811.525,16 €	28,21	711.841,83 €	8 oferta anormalmente baja

Informe valoración justificación ofertas económicas presuntamente anormales o desproporcionadas

Pag 2 de 15

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN LOPEZ ALVAREZ	24/04/2024	PÁGINA 2/15
	VICTOR DE LOS REYES PEREZ BOHORQUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm5LXYQQ4PF9ZHA7NPC2S9HZB65	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Valoración de la justificación de las ofertas anormalmente bajas:

- UTE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, SA / FCC CONSTRUCCIÓN, SA:

- La baja realizada es del 34,11 % del precio de licitación, siendo el porcentaje a partir del cual una oferta se considera anormalmente baja, en su caso, el 23,34 %.

- La empresa fue requerida para la justificación de su oferta finalizando el plazo para contestar a dicho requerimiento el 26 de marzo de 2024 a las 15:00 horas.

- La empresa, según escrito presentado en plazo a las 10:49 h del 26 de marzo de 2024, basa su justificación en los siguientes aspectos:

1) Justificación del ahorro que permite el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción

En relación a este epígrafe se menciona la optimización de recursos y costes así como austeridad en gastos generales y beneficios. No se aporta documentación sobre el ahorro que esto supone para avalar la oferta presentada.

Se aporta tabla para justificar la capacidad económica de la UTE y para justificar que el volumen económico en la ejecución del contrato no afecta a la solvencia del grupo. Este tipo de información tampoco justifica un ahorro específico en la oferta económica presentada.

2) Justificación de las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras

a) Implantación en la zona. Fundamentalmente se alega que la empresa FCC Construcción cuenta con una sede en Viator (Almería) a unos 10 km de la zona de actuación y que la UTE dispone de técnicos que conocen la zona de actuación. No se aporta documentación que acredite una reducción específica de alguno de los importes considerados en la oferta económica.

b) Disponibilidad de maquinaria.

Se menciona que se dispone de maquinaria amortizada y que se han minimizado sus costes de funcionamiento, pero no se relaciona ni se identifica la maquinaria ni tampoco se adjunta documentación que acredite la posesión y amortización de la maquinaria ni se aporta documentación que justifique el coste horario para poder valorar su repercusión económica en la oferta presentada.

c) Suministro de materiales

Se menciona que el licitador dispone de un “gran stock de materiales” en las inmediaciones de la zona de trabajo pero no se menciona de qué materiales se trata, no se acredita la posesión ni tampoco se aporta documentación acreditativa que justifique un ahorro en la oferta económica presentada.

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN LOPEZ ALVAREZ	24/04/2024	PÁGINA 3/15
	VICTOR DE LOS REYES PEREZ BOHORQUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm5LXYQQ4PF9ZHA7NPC2S9HZB65	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

d) Recursos humanos y técnicos propios de la empresa

Se menciona que se cuentan con medios humanos y técnicos suficientes con la experiencia necesaria. No se aporta documentación que justifique una reducción específica de alguno de los importes considerados en la oferta económica.

e) Experiencia acreditada

Se menciona que se dispone de una amplia experiencia en obras similares así como se han desarrollado distintas metodologías, métodos de trabajo, medios humanos formados en obras similares que permiten reducir los costes pero no se aporta ningún tipo de documentación que acredite o justifique la reducción de costes.

f) Sistemas de control y gestión

Se menciona que se dispone de unos procedimientos de trabajo y sistemas de implantación validados por los correspondientes certificados de calidad, medio ambiente y prevención de riesgos, sin embargo no se aporta documentación que especifique y justifique en qué medida suponen una reducción de costes de la oferta presentada.

3) Justificación de la innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras

Se menciona de manera genérica que se ha realizado un diseño de las distintas propuestas, minimizando los costes de ejecución, sin embargo no se aporta documentación complementaria que acredite y justifique la reducción de costes.

4) Justificación del respeto de las obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral y de subcontratación

Se menciona que se han tenido en cuenta las disposiciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral y de subcontratación, pero no se aporta documentación acreditativa y justificativa en la que se especifique o ratifique el cumplimiento de las disposiciones aplicables.

5) Justificación de la posible obtención de una ayuda del Estado

Se menciona que no se contempla la existencia de posibles ayudas del estado, de manera que este epígrafe no tiene afección sobre la reducción de costes de la oferta económica presentada por el licitador.

Por todo lo anterior, **se considera que la información recabada no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador y que, por lo tanto, la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales.**

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN LOPEZ ALVAREZ	24/04/2024	PÁGINA 4/15
	VICTOR DE LOS REYES PEREZ BOHORQUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm5LXYQQ4PF9ZHA7NPC2S9HZB65	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- UTE NATURA CONSTRUCTIVA, SL / RETAMAR, OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, SL:

- La baja realizada es del 33,33 % del precio de licitación, siendo el porcentaje a partir del cual una oferta se considera anormalmente baja, en su caso, el 23,34 %.

- La empresa fue requerida para la justificación de su oferta finalizando el plazo para contestar a dicho requerimiento el 26 de marzo de 2024 a las 15:00 horas.

- La empresa, según escrito presentado en plazo a las 12:04 h del 26 de marzo de 2024, basa su justificación en los siguientes aspectos:

1) Determinación del precio ofertado. Metodología

En primer lugar explica la metodología llevada a cabo para la determinación del precio ofertado, siguiendo tres pasos: estudios y análisis de los documentos de la licitación, consulta a proveedores y determinación de gastos y beneficio industrial.

2) Condicionantes en la formación del precio

En segundo lugar aborda los condicionantes en la formación del precio: la solvencia económica, la política empresarial y la solvencia técnica especializada.

- Solvencia económica y política empresarial

Relaciona los elementos sobre los que basa la solvencia:

- Disposición de una solvencia técnica reconocida y una mínima carga financiera.
- Política de fidelización con proveedores y subcontratas.
- Visión empresarial a largo plazo priorizando rendimientos a corto plazo.
- Estabilidad de la plantilla de trabajadores, lo que supone una implicación de la misma en el trabajo diario favoreciendo el rendimiento.

- Solvencia técnica especializada

- Recursos humanos

Se dispone de un gabinete técnico formado por Ingenieros de Montes, Forestales y de Caminos, así como de Ingenieros Técnicos de las anteriores especialidades y con el apoyo de Biólogos y Arquitectos.

Se aporta un Anejo 1 con las titulaciones.

- Experiencia en servicios similares

Se menciona una experiencia de más de 40 años en el sector medioambiental, contando con más de 300 contratos con entidades públicas de toda España y con una plantilla de trabajadores estable de más de 40 personas.

Así mismo, en relación con el objeto del contrato, se señala que la Empresa cuenta con experiencia y solvencia técnica especializada y que ha ejecutado o actualmente lleva a cabo expedientes similares al presente, y que conoce bien las particularidades y singularidades de los trabajos a ejecutar, así como los condicionantes internos y externos, la logística necesaria y las necesidades y capacidades del personal. Se relacionan los expedientes, que consistieron en la realización de trabajos similares a los programados en

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN LOPEZ ALVAREZ	24/04/2024	PÁGINA 5/15
	VICTOR DE LOS REYES PEREZ BOHORQUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm5LXYQQ4PF9ZHA7NPC2S9HZB65	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

el presente expediente. Se aporta como Anejo 2 los certificados de buena ejecución de obras similares finalizadas.

- Medios materiales en propiedad

Natura Constructiva posee vehículos y maquinaria propia, necesaria para la ejecución de los trabajos habituales que realiza, ampliando la misma de forma específica y mediante la adquisición de nuevo equipamiento para satisfacer las necesidades de los contratos en los que es adjudicataria. Concretamente menciona que dispone de:

Parque de maquinaria ligera:

Con diversas herramientas y máquinas ligeras como desbrozadoras, motosierras, motopodadoras, cortasetos, sopladoras, herramientas manuales, pequeños remolques...

Parque de maquinaria pesada:

Con máquinas pesadas como tractores de ruedas y orugas, hidrosembradoras, cubas de agua, góndola, astilladoras...

Parque de vehículos:

Con vehículos de representación institucional, vehículos industriales (furgonetas de diversos tamaños), vehículos todoterreno de pequeñas dimensiones (para los técnicos) y tipo pick-up (para trabajos en terrenos abruptos).

Se relacionan diferentes tipos de maquinaria disponibles con indicación del número de unidades, marca y modelo, y se relacionan vehículos con indicación de la marca, modelo y matrícula.

No se facilita ningún documento acreditativo de la propiedad, ni se facilita documentación sobre costes horarios de la maquinaria o vehículos que se van a emplear en la obra con objeto de poder conocer la reducción de su coste de amortización sobre el coste final horario y poder valorar su repercusión sobre la reducción de costes de la oferta presentada.

3) Determinación del precio ofertado. Resultados

En tercer lugar aborda los resultados para la determinación del precio ofertado.

Se sintetiza la información más relevante que ha servido para desarrollar y justificar la oferta económica de la obra:

- Convenio colectivo de aplicación. Se extrae generalmente de los Pliegos de Prescripciones Administrativas y/o Técnicas Particulares de la Obra. Determinará el coste de la mano de obra involucrada en las actuaciones.

- Maquinaria, mano de obra y materiales

Se extrae del documento Presupuesto de la Obra.

Permite conocer la maquinaria, personal y materiales que participarán en cada una de las actuaciones previstas, así como el tiempo de trabajo o la medición y el precio base de licitación unitario.

- Costes y justificación de la mano de obra

Coste de la mano de obra: se transcribe el anejo 8 del proyecto de la obra objeto de licitación donde se relaciona todo el personal necesario para ejecutar la obra con indicación de la descripción del precio de personal, horas previstas de trabajo, costes horarios y sus correspondientes importes parciales.

Se menciona que los costes de la mano de obra se ajustan a los precios contemplados en el proyecto de la obra, y que los convenios colectivos de aplicación serán tanto el Convenio colectivo de la construcción en

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN LOPEZ ALVAREZ	24/04/2024	PÁGINA 6/15
	VICTOR DE LOS REYES PEREZ BOHORQUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm5LXYQQ4PF9ZHA7NPC2S9HZB65	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Almería como el convenio colectivo de trabajo de ámbito estatal de jardinería y que por tanto los costes de la oferta presentada no difieren de los contemplados en el proyecto. En este sentido cabe señalar que los costes de la mano de obra contemplados en el proyecto se han calculado partiendo de las tablas salariales para 2023 y que la obra objeto de licitación se ejecutará previsiblemente durante 2024 y 2025, no apreciándose en la justificación presentada el incremento de los gastos salariales para 2024 y 2025 que deberían repercutir en los costes contemplados en la oferta.

- Consulta a proveedores.

En relación a los proveedores se menciona que se puede asegurar un descuento medio entre el 4-15%. Se muestra en un Anejo 5 el precio de algunos materiales/maquinaria.

Se aporta presupuesto de la empresa *Áridos casa* para el suministro de diversos materiales pétreos pero no se especifica que el material sea entregado en obra, está referido solo a la entrega de una tonelada y tiene una validez de 3 días. Por ello no se considera adecuado para la justificación de la baja.

Por otra parte se aporta precio de la partida correspondiente a la unidad de obra Pavimento Aripaq granular 0-5 mm de 6 cm de espesor facilitado mediante correo electrónico de la empresa *Paisajes Sostenibles*, sin mención del período de validez del presupuesto ni referencia a la obra objeto de licitación. Por ello no se considera suficiente para la justificación de la baja.

- Rendimientos

En relación a los rendimientos se relaciona una mejora de rendimientos considerable en muchas unidades de obra, sin otra justificación que la experiencia del personal de la empresa, no aportándose ninguna documentación justificativa que acredite que dichos rendimientos son posible alcanzarlos.

- Costes indirectos

En relación a los costes indirectos se menciona su supresión y su asignación como gastos generales, sin embargo no se aporta ningún tipo de justificación para poder tomarlo en consideración. Los costes indirectos contemplan una serie de gastos inherentes a la obra que no pueden ser imputados en el concepto de gastos generales que incluyen todos los gastos de la empresa constructora que no son asignables directamente a las obras, y que abarcan todos los gastos de todos los departamentos normales de una empresa, como el personal y los edificios. En todo caso, habría que disponer de un desglose y justificación de los gastos generales para poder tener en consideración y valorar esta posibilidad, que no se aporta.

- Costes en seguridad y salud

En relación a los costes en materia de seguridad y salud se menciona que los costes de los EPIs individuales y colectivos se tienen en cuenta en los costes de la mano de obra. Puesto que en la justificación de la baja se menciona que el coste de la mano de obra se deja como en el proyecto, y dado que el coste horario del proyecto no contempla el coste de los EPIs, entonces se deduce que este argumento no puede aceptarse en la justificación de la baja.

- Gastos Generales. Beneficio Industrial

En relación a los Gastos Generales se consideran un 13%, como en el proyecto, y en relación al Beneficio Industrial se ha fijado en un 3% sobre el PEM. Esta reducción del 3% sí puede tomarse en consideración para la justificación de la baja.

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN LOPEZ ALVAREZ	24/04/2024	PÁGINA 7/15
	VICTOR DE LOS REYES PEREZ BOHORQUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm5LXYQQ4PF9ZHA7NPC2S9HZB65	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Presupuesto

Finalmente se aporta el presupuesto completo desglosado con los capítulos y las unidades de obra (mediciones, precios unitarios e importes parciales) contempladas en el proyecto, con un importe de 1.682.344,48 euros (IVA excluido), coincidente con la oferta económica presentada.

Por todo lo anterior, y teniendo en cuenta que la Ley de Contratos del Sector Público establece en su artículo 149.6 que “En general se rechazarán las ofertas incursas en presunción de anormalidad si están basadas en hipótesis”, **se considera que la información recabada no explica suficientemente ni satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador y que, por lo tanto, la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales.**

- UTE CONSTRUCTORA SAN JOSE, SA / EL EJIDILLO VIVEROS INTEGRALES, SL:

- La baja realizada es del 31,18 % del precio de licitación, siendo el porcentaje a partir del cual una oferta se considera anormalmente baja, en su caso, el 23,34 %.

- La empresa fue requerida para la justificación de su oferta finalizando el plazo para contestar a dicho requerimiento el 26 de marzo de 2024 a las 15:00 horas.

- La empresa, según escrito presentado en plazo a las 12:09 h del 21 de marzo de 2024, basa su justificación en los siguientes aspectos:

1) Se menciona como argumento justificativo la experiencia en la ejecución de obras similares y la amplia estructura de la empresa. No se aporta documentación complementaria que pueda acreditar o justificar la oferta económica.

2) Se menciona que una parte de los vehículos, maquinaria y herramientas manuales que se usarán en la obra son propiedad de las empresas que conforman la UTE y están amortizados por lo que consideran que repercutirán en un menor coste de la maquinaria. No se especifican los vehículos, maquinaria o herramientas de que se tratan, tampoco se aporta documentación que acredite la propiedad y su amortización, ni se facilita documentación complementaria que acredite o justifique la oferta económica.

3) Se menciona que la empresa El Ejidillo posee dos viveros y que por este motivo los costes de producción así como todo lo relacionado con el material vegetal se reducen en un 50 % respecto a los precios de licitación. No se aporta documentación que acredite la propiedad de los viveros mencionados ni se aporta documentación acreditativa de que se dispone de la planta y del material mencionado ni se acredita el coste real de producción que dicho material supone para la UTE.

Se menciona que se dispone de descuentos en materiales de riego de hasta un 60% pero no se aporta ningún tipo de documentación acreditativa que lo justifique.

Por todo lo anterior, **se considera que la información recabada no explica suficientemente ni satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador y que, por lo tanto, la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales.**

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN LOPEZ ALVAREZ	24/04/2024	PÁGINA 8/15
	VICTOR DE LOS REYES PEREZ BOHORQUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm5LXYQQ4PF9ZHA7NPC2S9HZB65	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- UTE JARQUIL VERDE, SL . / JARQUIL CONSTRUCCIÓN, SA:

- La baja realizada es del 30,13 % del precio de licitación, siendo el porcentaje a partir del cual una oferta se considera anormalmente baja, en su caso, el 23,34 %.

- La empresa fue requerida para la justificación de su oferta finalizando el plazo para contestar a dicho requerimiento el 26 de marzo de 2024 a las 15:00 horas.

- La empresa, según escrito presentado en plazo a las 14:08 h del 25 de marzo de 2024, solo ratifica su oferta económica pero no aporta ningún tipo de justificación sobre la oferta presentada.

Por lo anterior, **se considera que la oferta no se justifica.**

- TRANSFORMACIONES Y EMBALSES PARRA, SL: BO:

- La baja realizada es del 29,50 % del precio de licitación, siendo el porcentaje a partir del cual una oferta se considera anormalmente baja, en su caso, el 23,34 %.

- La empresa fue requerida para la justificación de su oferta finalizando el plazo para contestar a dicho requerimiento el 26 de marzo de 2024 a las 15:00 horas.

- La empresa, según escrito presentado en plazo a las 12:04 h del 22 de marzo de 2024, solo ratifica su oferta económica pero no aporta ningún tipo de justificación sobre la oferta presentada.

Por lo anterior, **se considera que la oferta no se justifica.**

- INGENIERÍA Y DISEÑOS TÉCNICOS, SA:

- La baja realizada es del 29,33 % del precio de licitación, siendo el porcentaje a partir del cual una oferta se considera anormalmente baja, en su caso, el 23,34 %.

- La empresa fue requerida para la justificación de su oferta finalizando el plazo para contestar a dicho requerimiento el 26 de marzo de 2024 a las 15:00 horas.

- La empresa, según escrito presentado en plazo a las 11:58 h del 22 de marzo de 2024, basa su justificación en los siguientes aspectos:

1) CRITERIOS QUE JUSTIFICAN LA OFERTA ECONÓMICA

- Disposición de recursos propios

La maquinaria y medios humanos a emplear son propios de la empresa, por lo que los gastos generales y los costes indirectos se reducen significativamente al no tener que subcontratarlos.

Personal: la totalidad del personal de la empresa se encuentra especializado en este tipo de obras, lo que permite asegurar rendimientos óptimos a costes limitados, evitándose las subcontrataciones que siempre resultan más costosas.

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN LOPEZ ALVAREZ	24/04/2024	PÁGINA 9/15
	VICTOR DE LOS REYES PEREZ BOHORQUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm5LXYQQ4PF9ZHA7NPC2S9HZB65	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Sobre este punto no se aporta documentación específica sobre el ahorro que ello supone para avalar una reducción de costes de la oferta presentada.

- Vehículos y maquinaria

La disposición de un parque de maquinaria en propiedad evitando muchos gastos de alquiler y arrendamiento de máquinas y equipos específicos, lo que redundaría en una disminución de costes de la propia obra. La totalidad de las máquinas, especialmente las de alto rendimiento que se emplearán en las labores de demoliciones y movimientos de tierras, así como las destinadas al transporte de residuos, serán aportados por INDITEC.

No se facilita ningún documento acreditativo de la propiedad, ni se facilita documentación sobre costes horarios de la maquinaria o vehículos que se van a emplear en la obra con objeto de poder conocer la reducción de su coste de amortización sobre el coste final horario y con ello poder valorar su repercusión sobre la reducción de costes de la oferta presentada.

- Experiencia en obras similares

La experiencia de INDITEC en la ejecución de obras de similares características avala sus actuaciones en este campo. Sobre este punto no se aporta documentación específica sobre el ahorro que ello supone para avalar una reducción de costes de la oferta presentada, está basada en hipótesis.

- Radio de acción e implantación en la zona

Para la realización de las obras, además de los medios necesarios para su ejecución, es necesaria la implantación de oficinas, talleres, redes de aprovisionamiento, instalaciones de producción y accesos, que sirven de apoyo y complementan las obras.

Con el objeto de realizar el seguimiento de la obra, se emplearán como oficinas centrales o principales de asistencia a la obra, las pertenecientes a INDITEC y localizadas en la ciudad de Marbella, que actuarán como oficina central, técnica y de Control de la Calidad y la Vigilancia Medioambiental, y para realizar las gestiones de administración y compras.

Para el control de la producción propia y de la Dirección de Obra se instalarán oficinas de obra en las inmediaciones del perímetro del parque de manera que la jefatura de la empresa queda garantizada con estas instalaciones, así como su disponibilidad como centro neurálgico de las obras permitiendo la presencia física del personal técnico responsable de la supervisión de los diferentes trabajos o la asistencia ante situaciones sobrevenidas.

Al objeto de cumplir las especificaciones relativas a Seguridad y Salud en el Trabajo, se procederá a la implantación de una caseta provisional para cubrir los servicios de aseos mediante módulos prefabricados de aseos químicos al servicio de los trabajadores.

Se menciona que por el elevado grado de implantación de INDITEC en la localidad y la proximidad de los medios de los que dispone a la zona de las obras, además de contar con un importante número de técnicos con la titulación requerida para la evaluación técnica de estos trabajos y por la posibilidad de obtener precios más ajustados por parte de los proveedores habituales de la empresa, con los que, en muchos de los casos, se ha establecido un Acuerdo Marco, estiman que pueden asumir en esta obra unos Gastos Generales más contenidos, del 10 %, manteniendo el Beneficio Industrial del 6 %, establecido en el presupuesto del Proyecto Base.

Los subcontratistas e industriales colaboradores son de la propia provincia de Almería, o disponen de delegaciones, fábricas y almacenes de suministros en la Comunidad Andaluza, al tratarse de empresas

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN LOPEZ ALVAREZ	24/04/2024	PÁGINA 10/15
	VICTOR DE LOS REYES PEREZ BOHORQUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm5LXYQQ4PF9ZHA7NPC2S9HZB65	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

completamente establecidas a nivel nacional, por lo que se encuentran próximos a la zona de actuación, lo que favorece, a su vez, el suministro en tiempo y forma adecuada al desarrollo de las obras, además, a un precio más ajustado que si dichas empresas estuviesen localizadas fuera de dicha Comunidad, reduciendo de esta manera el coste del transporte de los diferentes materiales.

Todos los suministradores mencionados han sido contactados por los técnicos de INDITEC y se dispone de las correspondientes ofertas. Se trata de empresas de acreditado prestigio en el mercado y los productos a suministrar por ellas poseen la calidad requerida en el Proyecto aprobado, tal y como se puede apreciar en la presente documentación técnica. Los criterios de validación de las fuentes de suministro de materiales se basan en los procedimientos establecidos en los SISTEMAS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD y MANUAL DE CALIDAD de la empresa INDITEC. Todos los suministradores son evaluados en base a los criterios CERTIFICADOS POR AENOR y forman parte de la BASE DE DATOS DE SUMINISTRADORES que se mantiene en todo momento actualizada.

Las fuentes de suministro consultadas versan principalmente sobre especies vegetales, áridos decorativos, modificadores de suelos y elementos de riego, geotextiles, escolleras, mamposterías, cajas nido, refugios y hoteles de insectos, mobiliario y juegos infantiles y vallado de acero.

Sobre este punto no se aporta documentación específica sobre el ahorro que ello supone para avalar una reducción de costes de la oferta presentada, está basada en hipótesis.

- Solvencia económica

Se menciona que se ha llegado a unos COMPROMISOS ECONÓMICOS con una serie de proveedores e instaladores habituales que les confirman, sobre los precios de PROYECTO, la baja propuesta.

- Volumen de obra

Dado que el volumen de obra anual ejecutada actualmente por la empresa es bastante elevado, se encuentran en una situación que les va a permitir obtener acuerdos claramente ventajosos con los distintos almacenes suministradores e instaladores, así como unos precios muy competitivos para la ejecución de las obras, tal y como muestran en apartados posteriores de su oferta.

- Certificado AENOR de GESTIÓN DE LA CALIDAD S/ NORMAS UNE-EN-ISO 9001, Certificado AENOR de GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL S/NORMAS UNE-EN-ISO 14001 y Certificado AENOR de GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO s/normas UNE-EN-ISO 45001.

En la documentación se muestran los certificados que avalan la calidad de la gestión, así como los procedimientos empleados por INDITEC en la ejecución de todas sus obras y servicios.

Sobre este punto no se aporta documentación específica en cuanto al ahorro que ello supone para avalar una reducción de costes de la oferta presentada, está basada en hipótesis.

- Conocimiento del contrato

El conocimiento del contrato ha sido uno de los aspectos más importantes y en el que se ha basado fundamentalmente INDITEC para establecer y valorar tanto las necesidades concretas de esta obra, como la posterior realización de la propia oferta económica (con la petición de ofertas para la valoración de las diferentes y principales unidades de obra), que estará ajustada de manera que pueda ofrecer unos niveles de servicio lo más adecuado posibles y conforme a los requerimientos exigidos por la Administración.

Se procedió a realizar un exhaustivo trabajo de campo para detectar las particularidades del emplazamiento afectado por los trabajos y estimar las posibles incidencias que en el desarrollo de los trabajos se pudiesen producir. Este trabajo de campo es el que sirvió para la valoración de los trabajos a

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN LOPEZ ALVAREZ	24/04/2024	PÁGINA 11/15
	VICTOR DE LOS REYES PEREZ BOHORQUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm5LXYQQ4PF9ZHA7NPC2S9HZB65	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ejecutar, así como para determinar las empresas que suministrarán los materiales necesarios para el normal desarrollo de los mismos.

Sobre este punto no se aporta documentación específica en relación al ahorro concreto que pueda suponer para reducir de costes de la oferta presentada. Sobre la referencia a las empresas que suministrarán los materiales necesarios se revisa en otro apartado de la justificación.

- Otras circunstancias

Consideran que por la implantación de la empresa en la Comunidad Autónoma y el carácter estratégico de la obra han considerado el mantenimiento del Beneficio Industrial establecido en el proyecto y una reducción de los Gastos Generales, aprovechando la infraestructura de INDITEC y la disponibilidad de los medios técnicos de la misma.

Esta aportación así calculada es la que figura en la oferta económica presentada por INDITEC.

Sobre este punto no se aporta documentación específica en cuanto al ahorro que ello supone en el concepto de Gastos Generales para avalar una reducción de costes de la oferta presentada, está basada en hipótesis.

2) SOLUCIONES TÉCNICAS APORTADAS Y CONDICIONES EXCEPCIONALMENTE FAVORABLES PARA EJECUTAR LA PRESTACIÓN

- Ofertas de suministradores

Se muestra la relación de ofertas económicas recibidas, que afectan a las diferentes unidades de obra y que han servido para la correcta valoración del presupuesto del Proyecto.

Las restantes actividades se entienden que las ejecutarán con medios propios de la empresa, limitándose la subcontratación a aquellas empresas o actividades que por necesidad o con el objeto de acortar los plazos de ejecución deban ser necesarias. En estos casos se menciona que se buscarán empresas radicadas en las proximidades de la zona objeto de las obras.

Las ofertas realizadas por parte de dichos proveedores son las siguientes:

- ARIDAN, S.A.: facilita presupuesto para diversos materiales pétreos (arenas, gravas, zahorra, etc.). Validez de 30 días y no se aseguran para el periodo de ejecución de la obra durante 2024-2025, no se especifica que el precio incluya el transporte y puesta en obra, se menciona que los precios están calculados al precio del gasoil a fecha de 28 de diciembre de 2023 y que están sujetos a las fluctuaciones de este precio.

- ÁRIDOS Y CONSTRUCCIONES LA REDONDA, S.L.: facilita presupuesto para diversos materiales pétreos (arenas, gravas, zahorra, etc.) así como material asfáltico y tierra vegetal. Se trata de precios en planta no puestos en la obra objeto de licitación por lo que deberán llevar un incremento del transporte que no se especifica. Tampoco se especifica el periodo de validez del presupuesto.

- ÁRIDOS Y CONSTRUCCIONES LA REDONDA, S.L.: facilita presupuesto para gestión de residuos (escombros de demolición, excavación mezclada y restos de todo uno. Se trata de precios en planta no puestos en la obra objeto de licitación por lo que deberán llevar un incremento del transporte que no se especifica. Las tarifas corresponden al 2023, por lo que no están referidas al periodo de ejecución de la obra durante 2024 y 2025.

- LA GRANJA DE BITXOS: se facilita presupuesto del hotel de insectos así como de las diversas cajas nido y de refugio de murciélagos. No se especifica el periodo de validez del presupuesto.

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN LOPEZ ALVAREZ	24/04/2024	PÁGINA 12/15
	VICTOR DE LOS REYES PEREZ BOHORQUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm5LXYQQ4PF9ZHA7NPC2S9HZB65	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- BENITO NOVATILU: se facilita presupuesto de material relativo al mobiliario y alumbrado. No se especifica el periodo de validez del presupuesto

- KOMPAN Lets play: se facilita presupuesto de suministro e instalación de mobiliario para juegos.

Se especifica que el periodo de validez del presupuesto es hasta el 2/4/2024.

- Presupuesto presentado por Silvano Chavero Puja sin especificar la referencia de la empresa suministradora. El presupuesto tiene una validez del 30/1/2024.

Por ello, las ofertas presentadas por diversos proveedores para el suministro de diversos materiales adolecen de validez en cuanto que no se ajustan al periodo de ejecución de las obras objeto de licitación.

3) ORIGINALIDAD DE LAS PRESTACIONES PROPUESTAS

Se muestran una serie de soluciones técnicas que se proponen a la hora de ejecutar diferentes unidades de obra.

4.1 Empleo de maquinaria con menores emisiones sonoras

Esta prestación aunque tiene un impacto medioambiental positivo no se vincula con una reducción de costes para justificar la oferta presentada.

4.2 Incremento de los rendimientos de ejecución

Se menciona que la planificación de los trabajos se ha realizado teniendo en cuenta el plazo de ejecución de la obra que queda limitada por la certificación fijada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a cuarenta y nueve días naturales.

Para la determinación de la duración real de estas actividades se han considerado los siguientes factores:

- Medición real a ejecutar.
- Rendimiento en la ejecución, minorado con los correspondientes coeficientes por actividad.
- Número de equipos previstos para la ejecución de la actividad.
- Calendarios de trabajo por actividad.

Los rendimientos considerados en la ejecución son rendimientos reales, basados en la experiencia de la empresa en la ejecución de obras similares y en el cálculo justificativo conforme a los rendimientos de cada una de las unidades que interviene en cada equipo de trabajo.

No se aporta estudio o documentación acreditativa sobre los rendimientos considerados que se dice están basados en la experiencia de la empresa en obras similares.

4) RESPETO DE LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LA PROTECCIÓN DEL EMPLEO Y LAS CONDICIONES DE TRABAJO VIGENTES EN EL LUGAR EN EL QUE SE REALIZARÁ LA PRESTACIÓN (COMUNIDAD DE ANDALUCÍA)

Se menciona que INDITEC se regirá por un código ético interno que trasladará a la totalidad de las actuaciones que llevará a cabo en la ejecución de la presente obra, basándose en los códigos éticos incluidos en las normas internas de la empresa.

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN LOPEZ ALVAREZ	24/04/2024	PÁGINA 13/15
	VICTOR DE LOS REYES PEREZ BOHORQUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm5LXYQQ4PF9ZHA7NPC2S9HZB65	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Dentro de este código ético destacan una serie de criterios a tener en cuenta, en lo que se refiere a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en el que se realizarán los trabajos.

5) ESTUDIO ECONÓMICO

Se adjunta el estudio económico realizado por INDITEC.

Se menciona que se ha realizado un estudio pormenorizado de costes de acuerdo a los criterios anteriormente expresados y a su experiencia en obras similares, lo que les aporta un profundo conocimiento de las necesidades de la obra y de las empresas que se encargarán de realizar los suministros necesarios para que la obra se ejecute de acuerdo a los mejores parámetros de exigencia.

De dicho estudio afirman que queda ampliamente justificados sus costes directos y operativos y que les permiten atender las necesidades del contrato sin asumir riesgos; eso sí, reduciendo sus Gastos Generales al disponer de una amplia infraestructura en la Comunidad y manteniendo invariable el beneficio industrial establecido para la obra.

Dicho presupuesto se basa sobre precios de suministros de materiales que no está acreditado se puedan suministrar durante el plazo de ejecución de la obra manteniendo los precios ofertados.

Por todo lo anterior, y teniendo en cuenta que la Ley de Contratos del Sector Público establece en su artículo 149.6 que “En general se rechazarán las ofertas incursas en presunción de anormalidad si están basadas en hipótesis”, **se considera que la información recabada no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador y que, por lo tanto, la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales.**

- AUDECA, SLU:

- La baja realizada es del 28,50 % del precio de licitación, siendo el porcentaje a partir del cual una oferta se considera anormalmente baja, en su caso, el 23,34 %.

- La empresa fue requerida para la justificación de su oferta finalizando el plazo para contestar a dicho requerimiento el 26 de marzo de 2024 a las 15:00 horas.

- La empresa, según escrito presentado en plazo a las 9:30 h del 21 de marzo de 2024, solo ratifica su oferta económica pero no aporta ningún tipo de justificación sobre la oferta presentada.

Por lo anterior, **se considera que la oferta no se justifica.**

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN LOPEZ ALVAREZ	24/04/2024	PÁGINA 14/15
	VICTOR DE LOS REYES PEREZ BOHORQUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm5LXYQQ4PF9ZHA7NPC2S9HZB65	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, SA:

- La baja realizada es del 28,21 % del precio de licitación, siendo el porcentaje a partir del cual una oferta se considera anormalmente baja, en su caso, el 23,34 %.

- La empresa fue requerida para la justificación de su oferta finalizando el plazo para contestar a dicho requerimiento el 26 de marzo de 2024 a las 15:00 horas.

- La empresa, según escrito presentado en plazo a las 11:36 h del 20 de marzo de 2024, solo ratifica su oferta económica y se limita a indicar que la oferta económica se ajustó a los costes directos con ofertas de proveedores y al empleo de medios propios para la ejecución del contrato. No se entrega ninguna documentación complementaria que acredite o justifique el importe de la oferta presentada en la licitación.

Por lo anterior, **se considera que la oferta no se justifica adecuadamente.**

En Sevilla, fechado y firmado digitalmente

La Funcionaria Interina de Fondos Europeos FEADER
Fdo.: María del Carmen López Álvarez

El Jefe de Departamento de Educación Ambiental
Fdo.: Víctor Pérez Bohórquez

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN LOPEZ ALVAREZ	24/04/2024	PÁGINA 15/15
	VICTOR DE LOS REYES PEREZ BOHORQUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm5LXYQQ4PF9ZHA7NPC2S9HZB65	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	